Año de 1965 Viernes 15 de Octubre Núm. 124

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Lás leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2751

Gobierno Civil de la Provincia

Por el Excmo. Sr. Capitán General de la 7.ª Región Militar se ha dispuesto lo siguiente:

«Incorporación de los reclutas del reemplazo de 1964. Tercer llamamiento

1.º Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Las empresas civiles de transportes deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.º Desde el día que salen de sus casas, los reclutas, tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitarán Socorros de Marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por los C. I. R., a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

3.º Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase durante la marcha desde las Cajas de Recluta a los C. I. R.

Las Cajas de Recluta entregarán a cada recluta un saco petate reglamentario en el momento de la concentración.»

Segovia, 14 de octubre de 1965.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2709

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extractos de los acuerdos de la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 1965.

Fue presidida por el Ilmo. Sr. D. José Encinas Fernández y asistieron los Diputados provinciales D. Juan de Vera y de la Torre, D. Saturnino Molinero Molinero, D. Antonio Martín Lázaro, D. Vicente Sacristán Terradillos, D. Amalio Callejo Martín y D. Cándido de Benito Hernanz, hallándose presente el Secretario general D. Antonio Rodríguez Mas, y el Interventor de fondos provinciales, D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

La Corporación provincial quedó enterada de Orden de 10 de agosto último, del Ministerio de la Gobernación, aprobando instrucciones para formación y tramitación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, en el año 1966.

Quedó enterada de decretos dictados por la Presidencia en el mes de agosto pasado.

Incluir en el inventario general de bienes y derechos de la Corporación el automóvil marca Seat SG. 9.340.

Prorrogar la beca titulada «García Tapia», para estudiantes de medicina, que disfruta la señorita M.ª Esther Moreno Barba.

Bajo la presidencia del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, y previa declaración de urgencia, el pleno acordó poner a disposición del Ministerio de Agricultura una parcela de terreno de su finca de Quitapesares, para ubicar una Escuela de Capataces agropecuarios.

Conceder excedencia voluntaria, por un año, a D.ª Concepción Núñez Palacios, Funcionario administrativo de la Diputación.

Declarar la jubilación forzosa, por edad, del Funcionario provincial don Mariano Cristóbal Velasco.

Id. íd. del Peón caminero provincial D. Tomás García Muñoz.

Conceder la gratificación que venía disfrutando D. Mariano de la Orden Liras, como Pagador de la Sección de Vias y Obras, a D. Mariano Vázquez Sebastián, quien le ha sustituido en el cargo.

Prorrogar el contrato de trabajo establecido con el Cuidador de enfermos del Sanatorio, D. León del Barrio San Juan.

Conceder la Medalla del Excombatiente Segoviano a D. José Luis Gutiérrez Rivera.

Fijar la consignación de Cooperación provincial a los servicios municipales para el año de 1996 en la cantidad de 4.298.800 pesetas.

Señalar el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 7 de octubre de 1965.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

2783

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 28 de septiembre último, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 29 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 14 de octubre de 1965.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

PLANTILLAS DEL PERSONAL DE A. L.

AYUNTAMIENTO DE MEMBIBRE DE LA HOZ 2749

Plantilla del personal de esta Corporación revisada y acordada en sesión de 26 de junio de 1965.

Número de plazas	Cargos	Grado retributivo	Límite jubilación	Observaciones
1	Secretario 3.ª categoría	14	70	Este Ayuntamiento está agrupado con el de Aldeasoña, a efectos de sostenimiento de un Secretario común.

Membibre de la Hoz, 8 de julio de 1965.—El Secretario, Santiago Abuja Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Guillermo Lázaro.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 7 de octubre de 1965.—El Jefe de la Sección, *Rafael Bono*.

Administración de Justicia

2748

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Félix Ayuso Aragoneses, contra don Félix Manso Domingo, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se cita al referido demandado *don Félix Manso Domingo*, de ignorado paradero, para que el día *veintiséis de los corrientes y hora de las doce de su mañana* comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 20 —Palacio de Justicia—, al objeto de recibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones que serán presentadas de contrario y previa su declaración de pertinencia; bajo apercibimiento que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Segovia, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

2750

Ayuntamiento de Riofiro de Riaza

Subasta de robles

Al siguiente día de transcurrir veinte hábiles, y hora de las doce, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en que delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, de dará fe del acto, la subasta de 250 robles reviejos y puntisecos.

Volumen de madera, 223,800 m. c.; leña de tronco, 60,871 m. c., y leñas de copas, 56,934 m. c., en el monte de estos propios, denominado «Dehesa Boyal», núm. 86 del Catálogo, para el año forestal de 1965/66.

Tipo de tasación: *noventa y un mil setecientas treinta* pesetas *y setenta* céntimos (91.730,70 ptas.). Precio índice, 25 por 100

La subasta será por pliegos cerrados y con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económicas que se encuentran en Secretaría Municipal y que son las que marca el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955 y modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose en el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Anuncios, Montes y demás gastos que lleva consigo esta subasta serán a cargo del rematante, adjudicatario.

Para poder licitar es preciso hacer el ingreso del 3 por 100 de la tasación en arcas municipales y dentro del tercer día de ser adjudicado definitivamente el importe del remate.

Si quedara desierta esta subasta primera, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el mismo día a las dieciséis horas.

Riofrío de Riaza, a 9 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Policarpo Vicente Vicente*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

HONTALBILLA 2766
HONTANARES DE ERESMA 2769
LASTRAS DE CUÉLLAR 2765
MARUGÁN 2755

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1966, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

Relación que se cita:

BERNUY DE COCA 2773
CEREZO DE ARRIBA 2752
COBOS DE SEGOVIA 2779
ESPIRDO 2771
LASTRAS DEL POZO 2762
LOS HUERTOS 2768
MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS 2781
MARUGÁN 2755
VALDEPRADOS 2760
VILLACASTÍN 2778
ZARZUELA DEL MONTE 2761

2680

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 7 de octubre de 1965.—El Alcalde, Félix Núñez.

2681

MATA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar, 7 de octubre de 1965.—El Alcalde, Jesús Martín.

2689

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 7 de octubre de 1965.— El Alcalde, Félix Núñez.

2690

VALTIENDAS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Valtiendas, 5 de octubre de 1965.—El Alcalde, Jesús Pérez.

2692

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de conducción de agua potable para el abastecimiento al barrio de Requijada, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santiuste de Pedraza, 4 de octubre de 1965.—El Alcalde, Santiago Pascual.

2693

REBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra de distribución de agua potable al pueblo de Rebollo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Rebollo, 6 de octubre de 1965.—El Alcalde, Domingo Martín.

2713

VALLERUELA DE PEDRAZA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Valleruela de Pedraza, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde.

2740

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Se halla depositada en este Ayuntamiento una bicicleta de señora, bastante usada, marca «Orbea», pintada de azul, con una franja blanca en cada uno de los guardabarros, llevando asimismo en la barra que sujeta el sillín otras tres franjas blancas, la del medio de más grosor que las otras.

Quien acredite ser su dueño puede retirarla durante un plazo de quince días, previo abono de los gastos de inserción del presente; pasados los cuales, se procederá a su enajenación mediante subasta pública.

Nava de la Asunción, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

2750

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

ANUNCIO

Durante el plazo de ocho días, se encuentran de manifiesto en Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas reglamentarios que han de servir de base a la subasta de 250 robles viejos y puntisecos, del monte número 86 del Catálogo, debidamente aprobado.

Riofrío de Riaza, a 9 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Policarpo Vicente Vicente*.

2753

Ayuntamiento de Sacramenia

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de pastos del monte «Abejón», de estos propios, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días.

Sacramenia, 11 de octubre de 1965. El Alcalde, *Manuel Serrano*.

2758

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que con el de facultativas han de regir en la subasta del aprovechamiento de piña albar, del monte de estos propios y año forestal de 1965-66, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, a efectos de oir reclamaciones, según dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su artículo 24.

Chañe, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Florencio Muñoz*.

2758

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que con el de facultativas han de regir en la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios y año forestal de 1965-66, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, a efectos de oir reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Chañe, 11 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Florencio Muñoz*.

IMPRENTA PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

2642

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Grupo Ganadero José Antonio.	Obra abusiva......	Malmos	Fuentepelayo...........	Demoler obra.............	500 pesetas.
Lorenzo de la Fuente..........	Riego abusivo	Salinero	Fuentidueña..........	Cesar en el riego..........	50 »
Vicente Sanz Frías............	Idem............	Cega...........	Puebla de Pedraza......	Idem..................	300 »

Valladolid, 30 de septiembre de 1965.—*El Comisario Jefe de Aguas*.